



Buenos Aires, 8 de Agosto de 2014

RES. PRESIDENCIA N° 673 /2014

VISTO:

Las Actuaciones CM Nros. 15881/14 y 16941/14, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante las actuaciones de referencia, el Sr. Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 6, Dr. Gonzalo Segundo Rúa solicita el pase y promoción interina de la agente María Eugenia Farina y la designación interina de la agente Jimena Mariana Pérez, ambas como Prosecretarias Coadyuvantes, en el mencionado juzgado.

Que la Dirección General de Factor Humano brindó intervención a la Dirección de Recursos Humanos, quien informó mediante Dictamen N° 171/2014, que el hecho generador de la presente propuesta lo constituye la vacante generada en uno de los cargos de Prosecretaria Coadyuvante en virtud de la concesión de licencias extraordinaria por maternidad y ordinaria compensatoria consecutivamente, a la agente Giorgina Pamela Dutto, conforme auto de RLL.

Que para cubrir el cargo de Prosecretaria Coadyuvante vacante en virtud de la licencia de la agente Dutto, el Sr. Magistrado propone el pase y promoción de la agente María Eugenia Farina, actualmente Secretaria Privada interina en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 3, conforme Res. de Presidencia N° 61/2014.

Que consta en los presentes actuados la conformidad del actual superior jerárquico de la agente Farina.

Que el hecho generador del otro cargo de Prosecretaria Coadyuvante, lo constituye la vacante generada en virtud de la designación de la agente Daiana Biassotti en el cargo de Prosecretaria Administrativa de Cámara en la Fiscalía de Cámara Sur, conforme Res. FG N° 139/14, en razón de ello, la agente en cuestión, solicitó licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo.

Que para cubrir el cargo vacante de Prosecretaria Coadyuvante, en virtud de la designación de la agente Biassotti en el mencionado juzgado, se propone la designación interina de la agente Jimena Mariana Pérez, quien actualmente se encuentra designada en el cargo de Relatora en el Equipo Fiscal A, conforme Resolución FG N° 380/2013.

Que la agente Pérez deberá tramitar ante el Ministerio Público Fiscal la concesión de la licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial informó que se ha procedido a afectar preventivamente la presente propuesta por medio de la Registración N° 1095/07 2014.



Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA SRA. VICEPRESIDENTE A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Designar a la agente María Eugenia Farina, Legajo N° 4619, en el en el cargo de Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado de 1º Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 06, con carácter interino, con motivo de las licencias extraordinaria por maternidad y ordinaria compensatoria concedidas a la agente Giorgina Pamela Dutto, mientras se extiendan las mismas y hasta su efectiva reincorporación.

Art. 2º: Designar a la agente Jimena Mariana Pérez, Legajo N° 3682, en el cargo de Prosecretario Coadyuvante en el Juzgado de 1º Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 06, con carácter interino, con motivo de la licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo concedida a la agente Daiana Biasotti, mientras se extienda la misma y hasta su efectiva reincorporación y/o mientras se extienda el pase y promoción interinos del agente Diego Martín Vadalá y/o hasta la cobertura efectiva del cargo mediante los mecanismos legal y reglamentariamente previstos; lo que primero ocurra.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal Contravencional y de Faltas, a los Juzgados de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 3 y 6, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 673 /2014



ALEJANDRA PETRELLA
Vicepresidente